

Permisos de conciliación por cuidado de menores

El Consejo de Gobierno de Gobierno de la UPV/EHU ha ratificado, en su sesión de 5 de noviembre de 2019, el acuerdo en torno al nuevo permiso por nacimiento y adopción de hijos e hijas.

Aplicable desde el 1 de septiembre, se equiparan los permisos de ambas personas progenitoras en cuanto a duración, 18 semanas para cada una, duración ya recogida en nuestros Convenios Colectivos pero sólo para una persona. De estas 18 semanas, 6 deben disfrutarlas inmediatamente después de que se produzca el hecho que da derecho al permiso; en este caso se hará simultáneamente y de manera ininterrumpida. Las 12 semanas restantes las disfrutarán de manera sucesiva.

Por otra parte, también se ha adecuado el permiso de lactancia a la nueva normativa, que establece que es un permiso intransferible (es decir, no hay cesión de derechos de una persona a otra); sin embargo, en el caso de que ambas personas progenitoras trabajen en la administración pública, tan solo una de ellas podrá solicitarlo.

Acuerdo de 28 octubre de las Comisiones Negociadoras de PAS y PDI sobre equiparación de permisos de conciliación por cuidado de menores, en los siguientes términos:

<https://www.ehu.eus/documents/1277275/3632671/19.10.28+permisos+cuidado+menores/b165ffc2-44f8-1afc-8a78-b5b4f819c93a>

Estamos a vuestra disposición para aclarar todas aquellas dudas relacionadas con el acuerdo y el permiso.